



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.006.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas del día quince de enero de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día siete de enero del año en curso, identificada con el número 006, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita información sobre las comisiones e intereses del préstamo BID No. 2572 OC-ES, a partir de las fechas veintisiete de julio de dos mil catorce y veintisiete de enero del año dos mil trece.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información 006 por medio electrónico el día ocho de enero del presente año, a la Dirección General de Inversión y Crédito Público de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió correo electrónico el día catorce de enero del año en curso, con el cual remiten detalle de pagos semestrales efectuados al BID en concepto de Comisión de Crédito e Intereses, en el período comprendido del 27 de enero de 2013 a la fecha, en relación al Préstamo BID 2572/OC-ES "Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador".



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] en consecuencia **ENTRÉGUENSE** por medio de correo electrónico el detalle de pagos semestrales efectuados al BID en concepto de Comisión de Crédito e Intereses, en el período comprendido del 27 de enero de 2013 a la fecha, en relación al Préstamo BID 2572/OC-ES "Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador", según la información recibida de parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionante para recibir notificaciones.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

